

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral Regional N° 000018

Tacna, 17 ENE 2021

Visto, el Informe N° 047-2021-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de enero de 2021, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y primaria de la Educación Básica Especial";

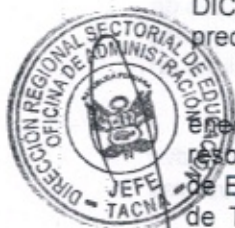
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEDU se incorpora disposición complementaria a la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial".

Que, la referida Norma Técnica en su numeral 5.4 Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; sub numeral 5.4.2 Responsabilidades de la DRE, literal a) señala: "Elabora un cronograma para el desarrollo del proceso de contratación de auxiliares de educación";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00093-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 28 DIC 2020, la Dirección Técnica Normativa de Docentes del Ministerio de Educación dicta precisiones para el proceso de contratación de auxiliares de educación para el año 2021;

Que, mediante Informe N° 047-2021-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de enero de 2021, la Unidad de Personal de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto resolutorio aprobando el cronograma regional que regirá el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2021, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELS de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre siguiendo los lineamientos establecidos en el Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y las precisiones señaladas en el Oficio Múltiple N° 00093-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R./GOB.REG.TACNA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2021, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

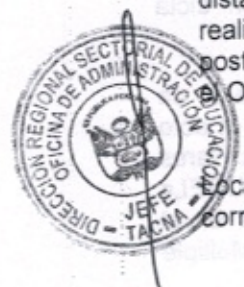
Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	Publicación de plazas vacantes conforme a lo señalado en el numeral 5.3.1.	UGEL	15/01/2021	15/01/2021
02	Inscripción de postulantes por trámite documentario de la UGEL.	Postulante	18/01/2021	26/01/2021
03	Verificación del cumplimiento de requisitos y devolución de expedientes observados.	Comité	27/01/2021	29/01/2021
04	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	01/02/2021	05/02/2021
05	Publicación de resultados preliminares.	Comité	08/02/2021	08/02/2021
06	Presentación de reclamos por parte de los postulantes.	Postulante	09/02/2021	10/02/2021
07	Absolución de reclamos por parte de la comisión de contratos.	Comité	11/02/2021	12/02/2021
08	Publicación Final de resultados.	Comité	15/02/2021	15/02/2021
09	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	16/02/2021	19/02/2021
10	Remisión de expedientes adjudicados a la oficina de personal.	Comité	22/02/2021	22/02/2021
11	Emisión de resolución de aprobación de contrato.	UGEL	23/02/2021	26/02/2021
12	Elaboración de informe final sobre el proceso de contratación.	Comité	01/03/2021	02/03/2021

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que cada UGEL debe generar las condiciones necesarias para que el proceso de contratación de auxiliares de educación se realice en la forma que consideren pertinente (virtual o presencial) garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de distanciamiento social, a fin de no poner en riesgo la salud e integridad de las personas. En caso de realizarse de manera virtual, cada UGEL debe de habilitar y poner en conocimiento de los postulantes, la línea virtual de trámite documentario y deberá seguir las precisiones establecidas en el Oficio Múltiple N° 00093-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA



MVER/DRET
 IECV/L.OAD
 GIML/LUPER
 LAPF/ESP.NEXUS